

## PRESENTACIÓN

**E**l PECDAS (Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa) se creó en 1995 con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Sinaloa y de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, y se otorga a través del Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC) y la Dirección General de Vinculación Cultural, respectivamente.

El Programa opera a través de dos instancias —la Comisión de Planeación y la Comisión Técnica— en las que participa la comunidad artística, lo que permite transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación ejerce, además de la función que le da el nombre, el seguimiento y la evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo, y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante del ISIC, un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y un representante de la iniciativa privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos recibidos y asume la responsabilidad sobre las asignaciones de los estímulos, con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

La plataforma informática PECDA en línea incorpora un esquema que permite agilizar las gestiones y procesos, así como estar al alcance de los creadores sinaloenses en otros espacios fuera del estado. Asimismo, en un esfuerzo por mejorar las condiciones bajo las que se da seguimiento a los ganadores, se incorpora una propuesta de retribución social que brindará la oportunidad de descentralizar la actividad artística en el estado, colocando a los artistas en contacto directo con comunidades en donde es necesario fortalecer los procesos creativos y ofrecer una fuente de actualización artística.

Atentamente

**PAPIK RAMÍREZ BERNAL**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA  
Y COORDINADOR GENERAL DEL PECDAS



Fotografías: Yaneth Gómez



PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN  
Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE SINALOA (PECDAS)  
EMISIÓN 2017

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA,  
A TRAVÉS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA,  
Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL,

CONVOCAN

A los creadores, ejecutantes, intérpretes, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de 12 meses; recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les representen mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecen hasta 34 estímulos en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Jóvenes creadores	Hasta nueve	\$4,000	\$48,000
Creadores con trayectoria	Hasta diez	\$6,000	\$72,000
Desarrollo artístico individual	Hasta nueve	\$4,500	\$54,000
Grupos artísticos	Hasta tres	\$5,000	\$60,000
Difusión del patrimonio cultural	Hasta dos	\$5,000	\$60,000
Reconocimiento a la Labor Artística y Cultural	Uno	Pago único	\$75,000

## DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

Las propuestas podrán tratar cualquiera de las siguientes expresiones artísticas en diferentes especialidades:

DISCIPLINA	ESPECIALIDAD
Artes plásticas	Dibujo, pintura, escultura, performance e instalación
Literatura	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa
Danza	Coreografía, ejecutantes, dirección, escenografía, diseño escénico, iluminación, vestuario, interdisciplina
Música	Composición, arreglos, dirección e interpretación
Teatro	Dirección escénica, dramaturgia, puesta en escena, escenografía, vestuario, diseño sonoro, iluminación, interdisciplina
Medios audiovisuales	Video, multimedia, cine, televisión, radio, guión, videoarte, otros medios digitales
Difusión del patrimonio cultural	Difusión del patrimonio cultural (preservar y difundir el patrimonio tangible e intangible)
Artes visuales	Fotografía

## BASES GENERALES

1. Ser mayor de 18 años al cierre de la convocatoria, originarios del estado de Sinaloa o, en su caso, acreditar una residencia mínima de 5 años para los no oriundos.
2. Presentar un proyecto que se desarrolle durante el período de 12 meses que dura el estímulo.
3. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica.

4. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etcétera. La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y el ISIC se deslindan de cualquier controversia que pueda causar esta omisión.
5. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y largo plazo y propiciar algún beneficio a la sociedad.
6. La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica, que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística convocada. Su decisión será inapelable. La Comisión Técnica tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría o de conceder un número menor de apoyos.
7. Al presentar su solicitud firmada en digital, los aspirantes aceptan sujetarse a las reglas de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado Calificador).
8. Los que queden beneficiados en esta emisión deberán acudir a las oficinas del Instituto Sinaloense de Cultura a firmar un convenio de compromiso con el programa, debiendo presentar en original para cotejo, los documentos legales respectivos: identificación oficial del postulante, acta de nacimiento, comprobante de residencia mínima de cinco años (solo residentes) y permisos de derechos de autor, entre otros que se soliciten.
9. Todos los beneficiarios deberán presentar trimestralmente un informe del avance del proyecto, además de un informe final avalado por el tutor correspondiente.
10. Los postulantes deberán presentar una Propuesta de Retribución Social (Anexo I), donde presenten actividades de carácter gratuito, con el objetivo del beneficio comunitario.
11. Los tutores serán designados por la Comisión de Planeación.
12. No es posible otorgar incrementos económicos ni de tiempo para concluir los proyectos.
13. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Comisión de Planeación.
14. Las propuestas para el Reconocimiento a la Labor Artística y Cultural deberán ser entregadas directamente en físico o enviadas por correo postal o mensajería en las instalaciones del Instituto Sinaloense de Cultura, con domicilio en Rafael Buelna, s/n, Zona Centro, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, en la Coordinación de Programas Federales. Para las propuestas enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha del matasellos postal.

Los recursos de este Programa son limitados; la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia y el fallo será inapelable.

#### REQUISITOS DE REGISTRO PARA LA PLATAFORMA PECDA EN LÍNEA

Para participar como postulante en el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa, es necesario registrar un proyecto en cualquiera de las disciplinas y especialidades convocadas para desarrollarse en el estado de Sinaloa durante un período de 12 meses a través del sitio web <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> del 19 de octubre al 16 de noviembre de 2017 hasta las 17:00 horas de la Ciudad de México.

Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea, a excepción del Reconocimiento a la Labor Artística y Cultural.

Cada proyecto deberá presentarse con el siguiente orden y contenidos:

#### PRIMERA SECCIÓN: Contenido del proyecto

1. Proyecto artístico no menor de tres cuartillas, ni mayor de 10, el cual deberá contener:
  - Portada: Nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría, disciplina y especialidad en la que participa
  - Título
  - Antecedentes
  - Justificación
  - Objetivo (s)
  - Metas
2. Producto final esperado.
3. Cronograma de actividades (de diciembre de 2017 a noviembre de 2018).
4. Estrategias de difusión.

#### SEGUNDA SECCIÓN: Identificación del postulante

Todos los documentos son obligatorios.

1. Acta de nacimiento.
2. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono).

3. Comprobante de residencia (comprobante de estudios recientes, constancia de trabajo o documento expedido por la presidencia municipal que haga constar el número de cinco años de residencia).
4. Identificación oficial: IFE, pasaporte, FM2, cédula profesional (este documento no se considera como comprobante de residencia).
5. Carta compromiso elaborada por el solicitante.
6. Solicitud (se anexa formato en: [www.pccdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pccdaenlinea.cultura.gob.mx)).
7. Currículum vitae profesional, de no más de tres cuartillas, que incluya, como mínimo, la siguiente información: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, constancia de trabajo y teléfonos, estudios generales y artísticos realizados, y actividades profesionales y artísticas realizadas hasta la fecha.
8. Propuesta de Retribución Social (como ciclos de conferencias, exposiciones, mesas redondas, encuentros, videos, talleres, coloquios, etc.) que deberá ser de acuerdo a sus propios criterios (Anexo I) y tener como objetivo el beneficio comunitario. Esta deberá ser gestionada, organizada y desarrollada de manera gratuita y obligatoria, y en mutuo acuerdo con el Instituto Sinaloense de Cultura.

### TERCERA SECCIÓN: Anexos

Todos los anexos son obligatorios para la evaluación adecuada del proyecto, de acuerdo con la especialidad en que se aplica.

Disciplina	Especialidad	Material anexo de trabajo artístico*	Tipo de archivo requerido
Artes plásticas	Dibujo, pintura, escultura, performance e instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fotografías que muestren lo más representativo de su producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 10 a 15 imágenes</li> </ul>
Literatura	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Textos literarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 1 a 5 textos</li> </ul>



Disciplina	Especialidad	Material anexo de trabajo artístico*	Tipo de archivo requerido
Danza	Coreografía, ejecutantes, dirección, escenografía, vestuario	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material videográfico de las obras más representativas de su producción</li> <li>■ Fotografías que muestren lo más representativo de su producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 1 a 5 videos</li> <li>■ De 5 a 10 imágenes</li> </ul>
Música	Composición, arreglos, dirección e interpretación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Grabaciones en video que muestren lo más representativo de su producción</li> <li>■ Partituras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 1 a 5 videos</li> <li>■ De 5 a 10 documentos o imágenes</li> </ul>
Teatro	Dramaturgia, puesta en escena, escenografía, vestuario	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material videográfico obras más representativas de su producción</li> <li>■ Guión de la producción escénica</li> <li>■ Fotografías que muestren lo más representativo de su producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 1 a 5 videos.</li> <li>■ De 1 a 5 textos (únicamente para dramaturgia)</li> <li>■ De 5 a 10 imágenes</li> </ul>

Disciplina	Especialidad	Material anexo de trabajo artístico*	Tipo de archivo requerido
Medios audiovisuales	Video, multimedia, cine, televisión, radio, guión, videoarte, otros medios digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material videográfico de las obras más representativas de su producción</li> <li>■ Guión únicamente para video, radio, cine y televisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 1 a 5 videos</li> <li>■ De 5 a 20 imágenes</li> <li>■ De 1 a 5 textos (únicamente para video, cine, televisión y radio)</li> </ul>
Difusión del patrimonio cultural	Preservación del patrimonio artístico y cultural tangible e intangible	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material que considere pertinente para el proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Hasta 5 videos</li> <li>■ Hasta 10 imágenes</li> <li>■ Hasta 10 audios</li> <li>■ Hasta 5 textos</li> </ul>
Artes visuales	Fotografía,	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Portafolio fotográfico que muestre lo más representativo de su producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De 5 a 20 imágenes</li> </ul>

En todos los casos podrá presentar documentos que acrediten la experiencia y formación (acreditación de la trayectoria personal, notas periodísticas, reseñas).

\* Los formatos que el sistema acepta son los siguientes:

- Documento: .doc, .docx, .PDF (hasta 5 MB),
- Imagen: .jpg, .PDF (hasta 5 MB)
- Audio: .mp3, .mp4, .flv, .avi (hasta 20 MB)
- Video: .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg (hasta 100 MB)

Documentos opcionales: Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, carta de finiquito (solo para los beneficiarios de emisiones anteriores), catálogos de obra o exposiciones, programas de mano, notas periodísticas, invitaciones a exposiciones, relación del equipo con que se cuenta (solamente para Medios audiovisuales y Música), así como documentos que considere idóneos para comprobar su trayectoria.

## RESTRICCIONES

---

1. En ningún caso se podrán presentar proyectos en más de una categoría y/o disciplina.
2. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de los resultados.
3. En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de equipo de cómputo, modulares, laboratorios u otro tipo de equipamiento.
4. Los recursos no podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni para ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.
5. Quedarán inhabilitados para participar en esta y en futuras emisiones del programa quienes otorguen información falsa.
6. No podrán participar en la Convocatoria:
  - a) Quienes hayan incumplido su compromiso en alguna de las emisiones anteriores del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa.
  - b) Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro programa federal o de cualquier otra convocatoria del Instituto Sinaloense de Cultura o de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, aunque se trate de proyectos diferentes.

c) Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres o más ocasiones.

d) Los trabajadores del Instituto Sinaloense de Cultura, y quienes desempeñen cargos de elección popular, los funcionarios de la administración pública federal, estatal y municipal, así como los miembros de las Comisiones de Planeación y Técnica del Programa.

*Nota importante:* es responsabilidad del postulante subir toda la información al sistema y verificar que se realizó correctamente (legible, completa, etc.). Quedará descalificada cualquier solicitud que no reúna los requisitos solicitados. El ISIC no se hace responsable de las solicitudes realizadas incorrectamente.

Una vez ingresadas las solicitudes al sistema de manera satisfactoria, el programa emitirá un acuse de recibo.

## CATEGORÍAS

### ■ JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de estimular el desarrollo artístico de Sinaloa y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores en la entidad, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales y viables más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **ARTES PLÁSTICAS.** Dibujo, pintura, escultura, performance e instalación
- **LITERATURA.** Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa
- **DANZA.** Coreografía, ejecutantes, dirección, escenografía, diseño escénico, iluminación, vestuario, interdisciplina
- **MÚSICA.** Interpretación, composición, arreglos y dirección
- **TEATRO.** Dramaturgia, puesta en escena, escenografía, vestuario, diseño sonoro, iluminación, interdisciplina
- **MEDIOS AUDIOVISUALES.** Video, multimedia, cine, televisión, radio, guión, videoarte, otros medios digitales
- **ARTES VISUALES.** Fotografía

De los estímulos:

Se otorgarán hasta nueve estímulos anuales de 48 mil pesos cada uno, que se entregarán divididos en 12 ministraciones para cubrir el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación o producción.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 y tener hasta 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
2. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística a que se postula.
3. Participar en los cursos de formación y tutorías que este programa contemple para fortalecer su desarrollo artístico.
4. Presentar con su proyecto todo el material, previamente identificado con su nombre, título de proyecto y fecha.

#### ■ CREADORES CON TRAYECTORIA

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad artística, este programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su producción. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **ARTES PLÁSTICAS.** Dibujo, pintura, escultura, performance e instalación
- **LITERATURA.** Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa
- **DANZA.** Coreografía, ejecutantes, dirección, escenografía, diseño escénico, iluminación, vestuario, interdisciplina
- **MÚSICA.** Composición, arreglos, dirección e interpretación
- **TEATRO.** Dramaturgia, puesta en escena, escenografía, vestuario
- **MEDIOS AUDIOVISUALES.** Video, multimedia, cine, televisión, radio, guión, otros medios digitales
- **ARTES VISUALES.** Fotografía

De los estímulos:

Se otorgarán hasta 10 estímulos anuales de 72 mil pesos cada uno, que se entregarán divididos en 12 ministraciones para cubrir el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 30 años al cierre de la convocatoria.
2. Haber realizado trabajos de creación e interpretación en la disciplina artística que se postula con una trayectoria continua y demostrable, mediante obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.
3. Demostrar en el currículum vitae la participación en eventos de prestigio a nivel estatal, nacional y/o internacional.
4. Acreditar reconocimientos a su creación artística (premios, reseñas críticas, becas, apoyos, invitaciones, distinciones, notas de prensa, etc.).

Además de los documentos solicitados en la Tercera Sección, los postulantes deberán:

—*Artes plásticas*. Acreditar con catálogos o invitaciones un mínimo de cuatro exposiciones individuales y 10 colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

—*Artes visuales*. Acreditar con catálogos o invitaciones un mínimo de cuatro exposiciones individuales y 10 colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

—*Danza*. Anexar programas de mano que incluyan coreografías y montajes (no más de 5).

—*Literatura*. Anexar un mínimo de dos publicaciones de su total autoría, publicados en editoriales reconocidas. Anexar portadas de su autoría (no más de 5).

—*Medios audiovisuales.* Acreditar con catálogos o invitaciones un mínimo de cuatro exposiciones individuales y 10 colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

—*Música.* Anexar grabaciones en video que muestren lo más representativo de su producción; mínimo 10 y con duración de 10 minutos. Partituras; mínimo 10.

—*Teatro.* Anexar material videográfico de por lo menos tres presentaciones y programas de mano distintos (no más de 5).

## ■ DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Con el objetivo de apoyar el desarrollo profesional de intérpretes, ejecutantes, actores y directores en las áreas de música, danza y teatro, este programa ofrece estímulos a proyectos individuales. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- DANZA. Coreografía
- MÚSICA. Composición, arreglos, dirección e interpretación
- TEATRO. Dirección escénica

De los estímulos:

Se otorgarán hasta nueve estímulos anuales de 54 mil pesos cada uno, que se entregarán divididos en 12 ministraciones para cubrir el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos:

Además de cumplir con los requisitos de las bases generales, los concursantes deberán:

1. Haber realizado trabajos de dirección, ejecución, interpretación o realización, según el área en que se postulen.

## ■ GRUPOS ARTÍSTICOS

El Programa ofrece estímulos a grupos o compañías con el propósito de apoyar la producción y difusión de sus trabajos. Los estímulos económicos serán concedidos a grupos o compañías con méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

- DANZA. Coreografía
- MÚSICA. Interpretación, arreglos y dirección
- TEATRO. Dirección escénica y dramaturgia

De los estímulos:

Se otorgaran hasta tres estímulos anuales de hasta 60 mil pesos cada uno que se entregarán de acuerdo con el número de ministraciones que fije la Comisión de Planeación, en función del plan de trabajo propuesto en el proyecto.

Los grupos artísticos o compañías deberán:

1. Ser agrupaciones que comprueben un mínimo de dos años de haberse constituido y de mantener actividad continua.
2. Para la presentación del proyecto, se deberá nombrar un representante del grupo, quien será responsable del proyecto, y su nombre se registrará en la Carta de Representación Grupal que aparece en el sistema.
3. En caso de separación del titular o desintegración del grupo una vez otorgado el apoyo, se deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación la razón de su separación y designar un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo económico.



## ■ DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio tangible e intangible del estado, este Programa ofrece hasta dos estímulos a proyectos presentados de manera individual o colectiva, orientados a la investigación, registro, documentación y estudio de lenguajes, técnicas y movimientos artísticos o producción de material (videos, fotografía, ediciones, fonogramas, discos interactivos). Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos anuales cada uno de 60 mil pesos que se entregarán de acuerdo con el número de ministraciones que fije la Comisión de Planeación, en función del plan de trabajo propuesto en el proyecto.

Los candidatos deberán:

1. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes para la realización de este proyecto, acreditarlas mediante cartas compromiso de las instancias participantes.
2. Estructurar su proyecto de acuerdo al siguiente esquema:
  - Antecedentes
  - Descripción del tema
  - Descripción de la metodología
  - Calendario de actividades
  - Desglose de gastos

## REGISTRO DE PROYECTOS Y EVALUACIONES \_\_\_\_\_

Los criterios para la evaluación serán los siguientes:

1. Valoración general del proyecto: creatividad, originalidad y pertinencia.
2. Calidad de los lenguajes o contenidos artísticos.

3. Contribución al desarrollo artístico individual o colectivo.
4. Manejo técnico de la disciplina.
5. Impacto social del proyecto.

El jurado dictaminador y la Comisión de Planeación podrán declarar desierta cualquiera de las categorías o transferir los estímulos de una categoría o disciplina a otra.

## INFORMACIÓN GENERAL

---

1. En todos los casos, los artistas conservarán derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, al Instituto Sinaloense de Cultura y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, en cualquier tipo de difusión del proyecto.
2. De manera optativa y gratuita, se puede asistir a cualquiera de los talleres para asesoría en elaboración y presentación de proyectos, en las fechas que se darán a conocer en su oportunidad.
3. Los resultados serán publicados en los periódicos de mayor circulación del estado y en las páginas web: <http://www.culturasinaloa.gob.mx> y <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx>.
4. La realización de los proyectos será a partir de diciembre de 2017.
5. Para mayor información, dirigirse a [pecdas@culturasinaloa.gob.mx](mailto:pecdas@culturasinaloa.gob.mx) de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, o a la página de facebook [www.facebook.com/pecdasinaloa](http://www.facebook.com/pecdasinaloa).



## ■ RECONOCIMIENTO A LA LABOR ARTÍSTICA Y CULTURAL

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa ofrece un estímulo individual a destacados creadores, promotores e intelectuales de la entidad, por la cantidad de 75 mil pesos, mismo que se entregará en una sola emisión.

El estímulo mencionado se asignará a quien haya contribuido de manera notable con su labor al engrandecimiento cultural del estado, región o país.

Los candidatos deberán:

1. Ser propuestos por instituciones oficiales, organismos colegiados, asociaciones culturales o por un grupo representativo de la sociedad.
2. Las propuestas deberán anexar carta de aceptación del candidato, así como una copia de su acta de nacimiento o, según sea el caso, comprobante de residencia mínima de diez años en la entidad y currículum vitae, el cual deberá incluir copia de los documentos que lo respalden.
3. Incluir copia de los materiales que den cuenta de la obra realizada, como videos, libros, catálogos, programas de mano, carteles, fotografías, etcétera.
4. Deberán ser mayores de cincuenta años de edad.
5. En el momento de su postulación, no deberán gozar de ningún otro apoyo o beca de estímulo al quehacer artístico o cultural.
6. No podrán participar quienes hayan obtenido este reconocimiento en emisiones anteriores.
7. La Comisión de Planeación será la responsable de elegir a la persona ganadora de este estímulo y su fallo es inapelable.
8. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Planeación y su decisión será inapelable.
9. Las propuestas para el Reconocimiento a la Labor Artística y Cultural deberán ser entregadas del 19 de octubre al 16 de noviembre de 2017

directamente en físico o enviadas por correo postal o mensajería a las instalaciones del Instituto Sinaloense de Cultura, con domicilio en Rafael Buelna, s/n, Zona Centro, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, en la Coordinación de Programas Federales. Para las propuestas enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha del matasellos postal.

---

ATENTAMENTE:

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

PAPIK RAMÍREZ BERNAL

*Director General del ISIC y Coordinador del PECDas*

ANTONIO CRESTANI

*Director General de Vinculación Cultural*

LIC. AMALIA GALVÁN TREJO

*Directora de Vinculación con Estados y Municipios de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal*

MTRO. HERIBERTO SOBERANES LUGO

MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RAMOS

MTRO. CLEMENTE PÉREZ GAXIOLA

MTRO. JOSÉ BAÑUELOS LIZÁRRAGA

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y la autoridad competente.*